	ACTA NOMBRE DE ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

REUNION COMITÉ SECTOR DEL INTERIOR IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ESTADO SIMPLE COLOMBIA ÁGIL" DEL SECTOR DEL INTERIOR

Lugar: Bogotá, D.C,
horas

Fecha: 29 de enero de 2019

Hora: 10.00 a 11:50


ASISTENTES			
N o	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Ricardo Restrepo J.	Director Legal	Asociación colombiana de generadores de Energía - Acolgen
2	Diego A. Grajales C.	Director Ambiental	Asociación colombiana de generadores de Energía - Acolgen
3	Alexander Moya	Técnico Admon	Delegado por la Jefe de Planeación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
4	Luis Alberto Valencia	Profesional Especializado	Delegado por la Jefe de Planeación de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
5	Elvia Jeannette Daza	Profesional Especializado	Delegada por el Director de la Dirección de Consulta Previa
6	María Piedad Montaña	Profesional Especializado	Delegada por la Jefe de la Oficina Jurídica Ministerio del Interior
7	Life Armando Delgado M.	Profesional Especializado	Delegado por la Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio del Interior
8	Guillermo Banoy P.	Coordinador Grupo Mejoramiento Continuo	Delegado por la Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior
9	Olga Lucia Mendoza T.	Profesional Especializado	Delegada por la Jefe de la Oficina Información Pública del Ministerio del Interior

INVITADOS		
1	Manuel Eduardo Aljure	Invitado por la Dirección de Consulta Previa
2		

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ X NO
1		
2		

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con la metodología establecida para la implementación de la Directiva Presidencial 7 del 1º de octubre 2018, retroalimentar con los grupos de valor y entidades del Sector Interior los planes propuestos en el primer Informe de participación publicado a la ciudadanía en <https://www.mininterior.gov.co/leydetransparencia>.

	ACTA NOMBRE DE ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

DESARROLLO

Se lleva a cabo la presentación personal de los asistentes y se dan conocer los objetivos de la campaña "Estado Simple, Colombia Ágil" y los resultados del Sector del Interior, descritos en el primer informe publicado en <https://www.mininterior.gov.co/leydetransparencia>, junto con la matriz de respuesta de las entidades del Sector a las observaciones presentada por los ciudadanos.

Asiste como gremio participante de la campaña "Estado Simple, Colombia Ágil" la Asociación Colombiana de Generadores de Energía (Acolgen), quienes manifestaron los aspectos positivos de la campaña, y la importancia del tema de consulta previa para el desarrollo de las actividades productivas del país.

Se da lectura de las respuestas a las observaciones más recurrentes dadas por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la Oficina de Planeación de la Dirección Nacional de Bomberos.

Revisado y discutido por los asistentes a la reunión el Plan de trabajo propuesto en el Primer informe publicado en <https://www.mininterior.gov.co/leydetransparencia>, se determinan las siguientes acciones las cuales se incorporarán así:

En el Plan de Racionalización de Trámites del Ministerio del Interior:

Acción de Racionalización de tipo Administrativo, a cargo de la Dirección de Consulta Previa:


- Reducción de pasos en procesos y procedimientos internos, mediante la gestión del proyecto "Modernización, fortalecimiento y robustecimiento del Sistema de Información de Consulta Previa, SICOP", con lo cual se mejora la prestación del servicio del trámite de "Certificación de presencia y de grupos étnicos en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad" y en la coordinación de consulta previa con las comunidades étnicas.

En la Agenda Regulatoria del Ministerio del Interior, a cargo de la Dirección de Consulta Previa:

- Revisar el texto del Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, para definir su eventual derogatoria o modificación, en coordinación con el Área Jurídica de la Presidencia de la República.


En la Agenda Regulatoria de la Dirección Nacional de Bomberos:


- Expedir la Circular que establece el alcance de la competencia de los Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012.
- Reglamentar el Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 "Inspecciones y Certificados de Seguridad" y revisar el Artículo 203 de la Resolución 0661 de 2014.

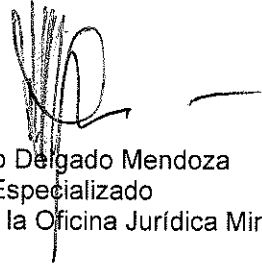
	ACTA NOMBRE DE ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 02
		Vigente desde: 17/12/2018


ACUERDOS			
ACCIONES	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

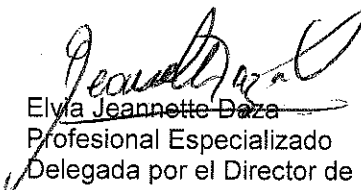
Anexos: Lista de Asistencia del 29/01/2019
 Transcriptor: OLMT


 Olga Lucia Mendoza
 Profesional Especializado
 Delegada Oficina Información Pública Mininterior


 María Piedad Montaña
 Profesional Especializado
 Delegada de la Oficina Jurídica Mininterior


 Life Armando Delgado Mendoza
 Profesional Especializado
 Delegada de la Oficina Jurídica Mininterior


 Guillermo Banoy P.
 Profesional Especializado
 Delegado Oficina de Planeación del Mininterior


 Elysa Jeannette Daza
 Profesional Especializado
 Delegada por el Director de la Dirección de Consulta Previa